



ADITIVOS



ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

SUSTANCIAS INDESEABLES Y CONTAMINANTES	OTROS
<ul style="list-style-type: none"> • Metales pesados • Dioxinas y PCB's • Micotoxinas • Nitritos • Residuos de plaguicidas • Teobromina • Gosipol • Ácido cianhídrico 	<ul style="list-style-type: none"> • Humedad • Cenizas • Pureza

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

<ul style="list-style-type: none"> • Aerobios mesófilos • Enterobacterias • Staphylococcus aureus • Clostridium sulfito reductores • Mohos y levaduras 	<ul style="list-style-type: none"> • E. Coli • Salmonella • Shigella • Listeria monocytogenes
---	---

OTROS CONTROLES COMPLEMENTARIOS

<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de aguas potables y residuales • Indicadores de higiene (superficies, ambientes y manipuladores)
--

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- ◆ **Reglamento (CE) n° 1881/2006** de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios
- ◆ **Reglamento (CE) n° 2073/2005** de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- ◆ **REAL DECRETO 142/2002**, de 1 de febrero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización
- ◆ **REAL DECRETO 1917/1997**, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios
- ◆ **REAL DECRETO 2001/1995**, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos colorantes autorizados para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización
- ◆ **REAL DECRETO 2002/1995**, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos edulcorantes autorizados para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización
- ◆ **REAL DECRETO 1477/1990**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria de los aromas que se utilizan en los productos alimenticios y de los materiales de base para su producción.
- ◆ **REAL DECRETO 465/2003**, de 25 de abril, sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal.